

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Montilla (Córdoba)

Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Montilla por el que se hace público la constitución y composición de la Junta en las Elecciones Locales a celebrar el 24 de mayo de 2015, tras la sustitución de vocal judicial

p. 2911

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 231/2015

p. 2911

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 233/2015

p. 2911

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 249/2015

p. 2911

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3621/2014

p. 2912

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3769/2014

p. 2912

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3780/2014

p. 2912

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3826/2014

p. 2913

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3881/2014

p. 2913

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3922/2014

p. 2913

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3944/2014

p. 2913

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3966/2014

p. 2914

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3982/2014

p. 2914

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4024/2014

p. 2914

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4083/2014

p. 2915

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4086/2014

p. 2915

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4156/2014

p. 2915

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4170/2014

p. 2915

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4185/2014

p. 2916

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4186/2014

p. 2916

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4187/2014

p. 2916

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4202/2014

p. 2917

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4222/2014

p. 2917

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4254/2014

p. 2917

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4310/2014

p. 2917

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que publican las ayudas económicas del Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de febrero de 2015

p. 2918

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Primer Expediente de modificación presupuestaria del Instituto Provincial de Bienestar Social, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2015

p. 2920

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Adjunto/a a Dirección, personal laboral fijo, mediante el sistema de de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición

p. 2920

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Almacén y Servicios Múltiples, personal laboral fijo, mediante el sistema de de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición

p. 2922

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo Contable, personal laboral fijo, mediante el sistema de de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición

p. 2928

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en el Cuarto Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, salvo la presidencia de la sesión plenaria convocada para el día 29 de abril de 2015

p. 2933

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Montoro por la que delega la representación y el voto en la Cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente en la reunión de la Junta Directiva de la Asociación "Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía"

p. 2933

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por la que se modifica la composición de la Junta de Gobierno y se designan las Tenencias de Alcaldía

p. 2933

Ayuntamiento de Obejo

Resolución del Ayuntamiento de Obejo por el que se designa para el desempeño de las funciones de Tesorería a Don Antonio Ruiz Ruiz, Primer Teniente de Alcalde

p. 2933

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Implantación de Vivienda Vinculada a la Explotación Agropecuaria en la Finca Veguetejas de Palma del Río

p. 2934

Ayuntamiento de Pedroche

Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, de carácter rural, promovido por José Antonio Torres Mata, para la "legalización de un centro de reciclaje" a efectuar en la parcela 130, del polígono 11, paraje "El Frontón", aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche el 13 de abril de 2015

p. 2935

Ayuntamiento de Posadas

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Posadas por el que se nombra a los miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento

p. 2936

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública la modificación del Reglamento de Contratación mediante Oferta Genérica de Empleo a los Servicios Públicos de Empleo de este Ayuntamiento

p. 2936

Ayuntamiento de Puente Genil

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de cuatro plazas de Policía, mediante el sistema de acceso a turno libre a través del procedimiento de selección de oposición y una plaza mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014

p. 2936

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, fecha, hora y lugar de reunión del Tribunal y composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de dos plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Local, mediante el sistema de acceso de pro-

moción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2014

p. 2937

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, fecha, hora y lugar de reunión del Tribunal y composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Subinspector, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014

p. 2937

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba**

Procedimiento Juicio Faltas 89/2014: Notificación Sentencia 34/2015

p. 2937

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés. Bujalance (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés sobre Acta de Notoriedad con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca rústica, sita en el Cuarto del Hornillo, Dehesón y término de Cañete de las Torres (Córdoba), tiene una superficie de cuatro hectáreas treinta y dos áreas y noventa y tres decímetros cuadrados (43.293 m²)

p. 2938

Anuncio de la Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés sobre Acta de Notoriedad con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca rústica sita en el Cuarto del Hornillo, Dehesón y término de Cañete de las Torres (Córdoba), tiene una superficie de cuatro hectáreas treinta y dos áreas y noventa y tres decímetros cuadrados (43.293 m²)

p. 2938

Anuncio de la Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés sobre Acta de Notoriedad con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca la superficie de una casa sita en la calle Reyes Católicos número 28 de Cañete de las Torres (Córdoba), tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados (103 m²)

p. 2938

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Montilla (Córdoba)**

Núm. 3.612/2015

Doña Sara Maldonado Herrera, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida, tras sustitución de vocal judicial, la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad con los siguientes componentes:

Presidente:

Doña Sara Maldonado Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla.

Vocales Judiciales:

Doña María del Carmen Cañadas Campaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla y doña Mercedes María Hidalgo Espejo, Juez del Juzgado de Paz de Fernán Núñez.

Vocales No Judiciales:

Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y don José Antonio Urbano Ruz, Licenciado en Derecho y residente en Montilla.

Secretario:

Don Antonio Ortega Jaén, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla.

Dado en Montilla a 8 de mayo de 2015. La Presidente, Fdo. Sara Maldonado Herrera. El Secretario, Fdo. Antonio Ortega Jaén.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 3.259/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 231/2015 a Antonio David Serrano Galán, con DNI/NIE/CIF 30.986.754G, domiciliado en Calle Urbanización Las Quemadillas, 8 14, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-

butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.260/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 233/2015 a Juan Torreras Capilla, con DNI/NIE/CIF 51.398.670H, domiciliado en Calle Patio La Voz del Pueblo, 14 3 2, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.262/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 249/2015 a Daniel Guzmán Aguilera, con DNI/NIE/CIF 45.743.334Z, domiciliado en Calle Historiador Jaén Morente, 22, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de in-

terponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.266/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3621/2014 a Manuel Arroyo Campos, con DNI/NIE/CIF 44.361.994P, domiciliado en Calle Libertador José Gervasio Artigas, 7 4 3º 2, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.267/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3769/2014 a Antonio Martín Díaz Van Der Vlugt, con DNI/NIE/CIF 03.870.025E, domiciliado en Calle Lucena, 17 A 8, 29780 Nerja

(Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.268/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3780/2014 a Manuel Castilla Fernández, con DNI/NIE/CIF 30.787.352N, domiciliado en Calle Vicente Serrano Capellán, 17 3 4, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.269/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3826/2014 a Vicente Andrés Cárdenas Ramos, con DNI/NIE/CIF 26.973.574W, domiciliado en Calle Juan Valera, 13, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.270/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3881/2014 a Juan José Guerra Fernández, con DNI/NIE/CIF 33.914.233C, domiciliado en Calle El Villar, 60, 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.271/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3922/2014 a Antonio Urbano Montes, con DNI/NIE/CIF 30.789.444B, domiciliado en Calle Platero Sánchez de la Cruz, 6 2 2, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.272/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3944/2014 a Miguel Ángel García Carrillo, con DNI/NIE/CIF 79.219.315R, domiciliado en Calle Nuestra Señora de las Mercedes, 31, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.273/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3966/2014 a Manuel Castro Rodríguez, con DNI/NIE/CIF 44.359.622M, domiciliado en Calle Trébol, 5, 14710 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.274/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3982/2014 a Jesús Albañil Díaz, con DNI/NIE/CIF 26.967.895G, domiciliado en avenida Cañete de las Torres, 39 3 3º F, 14850

Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.275/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4024/2014 a José López Ceballos, con DNI/NIE/CIF 44.363.441Y, domiciliado en Calle Pozonuevo, 20, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.276/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4083/2014 a Vidoc Catalin Pitigoi, con DNI/NIE/CIF X9.549.630F, domiciliado en Calle Cuatro de Diciembre, 21, 41566 Pedrera (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.277/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4086/2014 a Melchora Juana Hidalgo Castro, con DNI/NIE/CIF 50.614.634Y, domiciliada en Calle Barriada Santiago, 3, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-

butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.278/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4156/2014 a José Jiménez Fernández, con DNI/NIE/CIF 45.736.795F, domiciliado en Calle Barriada de los Mochos, 419, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.279/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4170/2014 a Miguel Rodríguez Cabrera, con DNI/NIE/CIF 30.479.854R, domiciliado en Calle Renepon, 7, 14600 Montoro (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de in-

terponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.280/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4185/2014 a Cristian Cantador León, con DNI/NIE/CIF 45.749.371W, domiciliado en Calle Santa Lucía, 4, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.281/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4186/2014 a Claudio Mindan Alba, con DNI/NIE/CIF 45.747.646W, domiciliado en Plaza del Campo, 3 1 3, 14005 Cór-

doba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.282/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4187/2014 a Rafael Carrillo Hernández, con DNI/NIE/CIF 32.732.737B, domiciliado en Calle Libertador Carrera y O'Higgins, 1 3 3 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.283/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4202/2014 a Víctor Fabián Sánchez Parejo, con DNI/NIE/CIF 50.626.794E, domiciliado en Calle Ronda del Valle, 74, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.284/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4222/2014 a Alfonso Salgado Ruiz, con DNI/NIE/CIF 45.745.965T, domiciliado en Calle Patio Pico Almazor, 7 3º 3, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.285/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4254/2014 a Fernando Valenzuela Alcaide, con DNI/NIE/CIF 30.481.880A, domiciliado en Calle Doctor José Altolaquirre, 6 2º 2, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.286/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4310/2014 a Óscar Álvarez Acañas, con DNI/NIE/CIF 45.745.750S, domiciliado en Calle Patio Pico Mulhacén, 5 1, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 3.289/2015

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuan-

tía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 399.379,86 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la Resolución de Concesión Correspondiente al Mes de Febrero de 2015

Beneficiario	Importe
AGENJO BAREA, RAQUEL	2396,28
AREVALO ARANDA, JUANA	2396,28
AREVALO GARCIA, MANUEL	2715,78
ARRIAZA CASTELL, ANA MARIA	2396,28
ARROYO GARCIA, ANA	2396,28
BAEZA CONDE, FRANCISCA	2396,28
BALSERA GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
BENITEZ MONTES, MARIA ANGELES	2396,28
BERMUDEZ JIMENEZ, FELIX	2396,28
BERMUDEZ ROMERO, MANUEL	2715,78
BOUBHI BOUBHI, MOHAMED	2715,78
BRAVO PAREDES, MARIA DELCARMEN	2715,78
CABERO ROJAS, ANTONIA	2396,28
CADELO IBAÑEZ, JUDIT	2396,28
CALERO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	2396,28
CANO CARMONA, OLGA MARIA	2396,28
CAÑADILLAS MORALES, CARLOS JAVIER	2396,28
CARRASCO GUIASADO, YASMINA MARIA	2396,28
CARRASCO JIMENEZ, JUAN MANUEL	2396,28
CARRILLO MONTES, RAFAEL	2396,28
CASTILLEJO SANCHEZ, MARIA JOSE	2715,78
CASTRO GONZALEZ, LUIS MANUEL	2396,28
CHECA GARCIA, RAQUEL	2396,28
COCA NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
COLMENERO MAESTRE, MARIA CARMEN	2396,28
CORDOBA PINEDA, ARACELI	2396,28
CORTÉS MORENO, JOSÉ	2715,78
CUELLA SANCHEZ, FELIX	2715,78
DA SILVA MATOS, IGOR	2396,28
DE AUSTRIA HERENCIA, VANESSA	2715,78
DE LA BELLA ALCUDIA, ANGEL	2396,28
DE LA FUENTE TRENAS, M DEL CARMEN	2396,28
DEL RIO SARCIAT, JOSE MANUEL	2396,28
DELGADO HOMBRAO, AMANDA	2396,28
DELGADO VERDUGO, ANTONIO JOSE	2396,28
DOMINGUEZ ALMENARA, ANGELES	2396,28
DOMINGUEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	2396,28
EL QIFI EL KHARFAOUI, NADIA	2715,78

ENRIQUEZ ALMENARA, JENIFER	2396,28	MENGIBAR GARCIA, JOSE MANUEL	2396,28
ESCOBEDO SALAMANCA, ILUMINADA	2396,28	MESA MOLERO, RAFAEL CARLOS	2396,28
EXPOSITO HUETE, ROCIO	2396,28	MINEA , RAMONA DELIA	2715,78
FERNANDEZ LE GAL, KLERVI	2396,28	MOLINA GUZMAN, CARMEN MARIA	2396,28
FERNANDEZ MONTES, ANTONIO	2396,28	MORENO GARCIA, LORENA	2396,28
FERNÁNDEZ SANTIAGO, AGUSTÍN	2396,28	MORENO MARTINEZ, ROSA MARIA	2396,28
FRUNZA , DANIEL ILIE	2396,28	MORENO ROMERO, FRANCISCO JOSÉ	2396,28
FRUNZA , GAROFITA	2396,28	MORENO TRIVIÑO, FCO JAVIER	2396,28
GALAN MATA, MIGUEL	2396,28	MORENO VARONA, JUANA	2715,78
GALINDO DE LA TORRE, MARIA JOSE	2396,28	MORENO VILLA, MARIA DOLORES	2396,28
GALIOT ERENA, RAFAELA	2396,28	MUÑOZ EXPÓSITO, MARÍA ÁNGELES	2396,28
GALLEGO GARCIA, MARIA JOSE	2715,78	MURILLO GIL, ANTONIA	2396,28
GALVEZ MARTIN, ALICIA	2396,28	NAVARRO PEDRAZA, MARIA TERESA	2396,28
GAÑAN MARTINEZ, ROSA MARIA	2396,28	OKROPIRIDZE , TAMAR	2396,28
GARCIA CAZALLA, EUFRASIA	2396,28	ORTEGA FLORES, GERTRUDIS	2396,28
GARCIA EXPOSITO, GABRIEL	2396,28	ORTIZ LARA, YOLANDA	2396,28
GARCIA JURADO, CRISTINA	2396,28	ORTIZ SALMORAL, MARIA JULIA	2396,28
GARCÍA MORALES, ELIZABETH	2715,78	OULD SIDI BOWBA MAHMUD, MAOULOU	2715,78
GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ	2396,28	OVALLE RENDON, TATIANA ALEJAND	2396,28
GARRIDO TORRES, PEDRO	2396,28	PAJUELO MORGADO, JUAN ANTONIO	2396,28
GHEORGHE , CATALINA ROXANA	2396,28	PAREJO CABALLERO, FRANCISCO	2396,28
GIL GARCIA, ANA BELEN	2396,28	PEREZ CAPARROS, FRANCISCO	2396,28
GOMEZ GARCIA, ISABEL	2396,28	PINAL URRA, NORBERTO MIGUEL	2396,28
GOMEZ PEREZ, MARIA JOSE	2396,28	PINEDA ONIEVA, JUAN PABLO	2396,28
GOMEZ TRILLO, FLORINDA	2396,28	PINO DEL CASTILLO, MARIA REMEDIOS	2396,28
GONZALEZ RAMIREZ, CRISTINA	2396,28	PLANTON MUNOZ, MANUEL	2715,78
GONZALEZ SOLIS, ANTONIO	2715,78	PRIEGO ANGUIANO, INMACULADA	2396,28
HARO HARO, CONCEPCION	2396,28	PRIEGO CRUZ, ANGEL	2396,28
HIDALGO MUNOZ, CATALINA	2396,28	PULIDO DEL CANO, PEDRO PABLO	2715,78
HORCAS DIAZ, JORGE	2396,28	RAIGON MARQUEZ, MARIA VICTORIA	2396,28
IZQUIERDO MORENO, NURIA	2396,28	REJANO DELGADO, MARIA VICTORIA	2715,78
JIMENEZ DIZ, MARIA DOLORES	2396,28	REYES DIAZ, OSCAR	2715,78
JIMÉNEZ PÉREZ, FRANCISCO	2715,78	REYES PLAZA, PEDRO LUIS	2396,28
JIMÉNEZ RICH, ROSARIO MARÍA	2396,28	RIOS MOYA, ANGEL	2396,28
JIMENEZ SERRANO, VIRGINIA	2396,28	RIVAS PIEDRA, ANA M.	2715,78
JURADO FERNANDEZ, ALFONSO	2396,28	RODRIGUEZ ALCAIDE, MARIA DOLORES	2396,28
JURADO ROMERO, MARIA CARMEN	2715,78	RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA JESÚS	2396,28
LAMA BAENA, RAFAEL	2396,28	RODRIGUEZ ROMERO, JUAN MANUEL	2715,78
LOPEZ LOPEZ, ROSA MARIA	2715,78	ROJANO ROJAS, JOSE JESUS	2715,78
LOPEZ MARTINEZ, ALFONSO JOSE	2396,28	RUBIO COLETO, ANTONIA	2715,78
LOPEZ MILLAN, MIGUEL	2396,28	RUDILLA SANCHEZ, MARIA CARMEN	2396,28
LOPEZ MORALES, MANUEL	2396,28	RUIZ FERNANDEZ, ANTONIA MARIA	2715,78
LOPEZ SERRANO, FRANCISCO	2715,78	RUIZ MORALES, JOSE CARLOS	2396,28
LOSADA CARMONA, ANTONIO	2396,28	RUIZ NARVAEZ, FRANCISCA	2396,28
LOZANO ROMERO, JOSE ANTONIO	2396,28	SANCHEZ ORTEGA, ELISA	2396,28
LUNA JIMENEZ, DANIEL	2396,28	SANCHEZ RAMIREZ, MANUEL	2715,78
LUNA JURADO, MARIA LOURDES	2396,28	SANCHEZ VILLENA, ANTONIO MANUEL	2396,28
MACHADO SANCHEZ, MONICA	2396,28	SANZ GUTIERREZ, JOSE CARLOS	2396,28
MADERO FERRER, MARIA CARMEN	2396,28	SECO DE HERRERA RAMOS, MARIA DOLORES	2396,28
MANJON LUQUE, MARIA JESUS	2396,28	SEPÚLVEDA COCA, ESTEFANÍA	2396,28
MARIN GARCIA, SILVIA MARIA	2715,78	SERRANO ANTEQUERA, MARIA ROCIO	2396,28
MARQUEZ GOMEZ, MARINA	2715,78	SERRANO CASAS, MANUEL	2396,28
MARQUEZ GOMEZ, OLGA	2396,28	TIRADO LUNA, RAFAEL	2715,78
MARTIN SOLANO, EVA MARIA	2715,78	TOLEDANO CERRATO, TAMARA	2396,28
MARTINEZ NIETO, MARIA ANGELES	2396,28	TORRERO BRAVO, MANUEL	2715,78
MARTINEZ SOCARRAS, DAILENYS	2396,28	TORRICO CALVENTE, EMILIA	2396,28
MARTOS BOLIVAR, MANUEL	2396,28	URBANO CABALLERO, FRANCISCA	2396,28
MATEI , CARMEN DALIA	2396,28	VARELA GOMEZ, ANTONIO	2396,28
MEDINA ARJONA, SONIA	2715,78	VARGAS GONZALEZ, FATIMA	2396,28
MEDINA MORENO, JORGE	2396,28	VEGA ALTES, JUAN	2396,28

VELASCO REVALIENTE, GEMA	2396,28
VIGARA CUENCA, SONIA	2396,28
VILLAREJO YUSTI, RAFAEL	2396,28
VIZUETE GRANDE, MARIA CARMEN	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 162	TOTAL: 399.379,86

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.484/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2015, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2015, se publicó el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de 24 de abril de 2015, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Primer Expediente de Modificación de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		975.505,06
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		632.695,95
Capítulo 7: Transferencias de Capital		342.809,11
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		1.735.660,02
Capítulo 1: Gastos de personal		24.749,61
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios		37.981,04
Capítulo 4: Transferencias corrientes		1.599.282,38
Capítulo 6: Inversiones reales		15.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		58.646,99
TOTAL EMPLEOS		2.711.165,08
	RECURSOS	
REMANENTE DE TESORERÍA		2.711.165,08
Capítulo 8: Activos financieros		2.711.165,08
TOTAL RECURSOS		2.711.165,08

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 3.497/2015

Con fecha 13 de mayo actual, he resuelto lo que sigue:

Mediante resolución de esta Vicepresidencia de fecha 31 de marzo pasado, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 69 de 13 de abril pasado, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de concur-

so oposición libre para cubrir 1 plaza de Adjunto/a a Dirección, personal laboral fijo, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada del ejercicio 2014, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 157 de 14 de agosto de 2014, así como la composición del correspondiente Tribunal Calificador.

El plazo de presentación de reclamaciones y/o alegaciones a la misma finalizó el pasado 24 de abril de 2015.

Durante el citado plazo han tenido entrada las siguientes reclamaciones:

Las presentadas por:

Doña María Dolores Baena Pizarro

Doña Ana Valle Padilla

Don Julio Ángel Varela Zabala

Ante todo lo expuesto y, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver:

Primero. Estimar las reclamaciones presentadas por doña María Dolores Baena Pizarro, doña Ana Valle Padilla y don Julio Ángel Varela Zabala, al subsanar los motivos que dieron lugar a su exclusión debiendo figurar por tanto como admitidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria.

Segundo. Publicar en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Diputación la presente resolución, así como el Anexo que se acompaña a la misma de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las bases 4 y 6 de la convocatoria.

Tercero. En su caso, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado para las Administraciones públicas, publicada en el BOE de 11 de febrero de 2015, es decir se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "J", de no existir ningún aspirante cuyo primer apellido comience por tal letra, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K" y así sucesivamente.

Cuarto. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el próximo día 11 de junio, a las 10'00 horas, en el Aula de Formación de los Colegios Provinciales, sitios en Avenida del Mediterráneo (Parque Figueroa), planta 3ª, aula 3, debiendo venir provistos del Documento Nacional de identidad.

Quinto. Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes o bien Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 14 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del PPTC, Salvador Fuentes Lopera.

A N E X O**Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	ADJUNTO/A A DIRECCION		
Tipo Plaza	Adjuntía a Dirección	Nº Plazas	1
Categoría	Tecnico/a Superior	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	A1

Listado de admitidas/os

NIF	Nombre Completo	
44354452X	BAENA PIZARRO, MARÍA DOLORES	
30546214Y	DELGADO ROJANO, MARIA JESUS	
30995331W	GOMEZ ARAGON, SOLEDAD	
30544842Z	GOMEZ MARTIN, SUSANA	
00386498Y	JORDAN DE URRIES DEL HIERRO, HUGO IGNACIO	
30822296L	MOLINA OREA, ALVARO	
30837437A	PARRAGA MENDOZA, MARIA LUISA	
30957664D	VALLE PADILLA, ANA	
45747001R	VARELA ZABALA, JULIO ANGEL	
44353278D	VERA JIMÉNEZ, RICARDO JAVIER	
Total admitidas/os		10

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	ADJUNTO/A A DIRECCION		
Tipo Plaza	Adjuntía a Dirección	Nº Plazas	1
Categoría	Tecnico/a Superior	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	A1

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
75706096D	PEINADO MORENO, ROSARIO	NO ACREDITA CARECER RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM BASE 3 CONVOCATORIA 0 ABONO DEL 50% DE LA TASA POR FAMILIA NUMEROSA GENERAL.
Total excluidas/os		1

Núm. 3.498/2015

Con fecha 13 de mayo actual, he resuelto lo que sigue:

“Mediante resolución de esta Vicepresidencia de fecha 19 de marzo pasado, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de igual mes, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de concurso oposición libre para cubrir 1 plaza de Auxiliar de Almacén y Servicios Múltiples, personal laboral fijo, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada del ejercicio 2014, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 157 de 14 de Agosto de 2014, así como la composición del correspondiente Tribunal Calificador.

El plazo de presentación de reclamaciones y/o alegaciones a la misma finalizó el pasado 8 de abril de 2015.

Durante el citado plazo han tenido entrada las siguientes reclamaciones:

Las presentadas por:

Doña Amparo Aguilera Gómez
Don Moisés Alcalde Fernández
Don Rafael Crespo Gómez
Doña María del Pilar Cuesta Pascual
Don José Luis Luna Hoyó
Don José Antonio Martín Pavón
Don Francisco de Paula Medina Aragón
Doña Alicia Naranjo de Arcos
Don Marlon Alejandro Núñez Ríos
Don Juan Carlos Pérez Fernández
Don José María Requena Gordillo
Doña María de la Paz Robledo Migallón
Don Daniel Rodríguez Torres
Don Óscar Ruiz Félix
Doña Olivia Salazar Ramírez
Don Manuel Valverde Buenosvinos

Ante todo lo expuesto y, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver:

Primero. Estimar las reclamaciones presentadas por doña Amparo Aguilera Gómez, don Moisés Alcalde Fernández, doña María del Pilar Cuesta Pascual, don José Luis Luna Hoyó, don José Antonio Martín Pavón, don Francisco de Paula Medina Aragón, doña Alicia Naranjo de Arcos, don Marlon Alejandro Núñez Ríos, don José María Requena Gordillo, doña María de la Paz Robledo

Migallón, don Daniel Rodríguez Torres, don Óscar Ruiz Félix, doña Olivia Salazar Ramírez y don Manuel Valverde Buenosvinos al subsanar los motivos que dieron lugar a su exclusión debiendo figurar por tanto como admitidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria.

Segundo. Inadmitir las formuladas por don Rafael Crespo Gómez y don Juan Carlos Pérez Fernández, al no subsanar los motivos que dieron lugar a su exclusión.

Tercero. Publicar en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Diputación la presente resolución, así como el Anexo que se acompaña a la misma de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las bases 4 y 6 de la convocatoria.

Cuarto. En su caso, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado para las Administraciones públicas, publicada en el BOE de 11 de febrero de 2015, es decir se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “J”, de no existir ningún aspirante cuyo primer apellido comience por tal letra, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “K” y así sucesivamente.

Quinto. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el próximo día 11 de junio, a las 9'30 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Taller Centro Sur (Polígono Guadalquivir), calle Libertador Gervasio Artigas, s/n, debiendo venir provistos del Documento Nacional de identidad.

Sexto. Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o bien recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 14 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del PPTC, Salvador Fuentes Lopera.

A N E X O**Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MULTIPLES		
Tipo Plaza	Auxiliar almacén y serv.múltip	Nº Plazas 1	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Almacenero	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Laborales fijos		

Listado de admitidas/os

NIF	Nombre Completo
30518943J	AGUILERA GOMEZ, AMPARO
44367312J	ALBA IBARRA, LEANDRO
30981229E	ALCAIDE FERNANDEZ, SERGIO
30807208L	ALCALA MALAGON, CONCEPCION ELVIRA
44279105B	ALCALDE FERNANDEZ, MOISES
30541933A	BAENA ALCANTARA, RAFAEL
30952849R	BELLIDO CLAPES, JOAQUÍN
30506300C	BELTRAN GUILLEN, JESUS
30802897D	BERLANGA GARCIA, ANTONIO DAVID
26039638G	BUENO IDAÑEZ, RAUL
45735174L	CANTERO GARCIA, CARLOS
30505004N	CARRIZO BLANCO, JUAN FRANCISCO
30196749A	CASTILLEJO RIVERA, FERNANDO RAFAEL
30968899C	CERRATO LOPEZ, ANGEL
30535635F	COBOS LOZANO, RAFAEL
30821443V	CUESTA PASCUAL, PILAR
30789151V	CUEVAS FERRI, MARIANO RAFAEL
30535137S	DAMIAN MUÑOZ, MARIA PILAR
30789761Y	DE LA FUENTE RUIZ, JESÚS
30946518H	DELGADO REIFS, DAVID
30501241K	DIAZ ALCAIDE, JOSEFA
30549889R	DIAZ SANCHEZ, FRANCISCO
30798445L	ESTRADA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
30833881N	GALLEGO VIDA, JOSE RAFAEL
30818345R	GARCIA LUNA, FRANCISCA
44366568M	GARCIA SORO, VICTOR DAVID
80142201N	GARCIA TORO, MARIA ARACELI
30979831G	GARRIDO ZAFRA, DANIEL
30497391N	GOMEZ ARIZA, CARMEN
30791140M	GOMEZ MADRID, INMACULADA CONCEPCION
30833386T	JIMENEZ LOPEZ, JOSE
30828909P	JURADO CANO, JOSE ANTONIO
30986554B	LAGUNA REGUERA, JAIME ANTONIO
30787091G	LEON LOPEZ, GREGORIO
31010923T	LOPEZ PEREZ, CLAUDIA
44366789L	LOPEZ PEREZ, RAFAEL PEDRO
30523062S	LUNA CANO, JOSE RAMON
30473476V	LUNA HOYO, JOSE LUIS
30824187R	MAGON DELGADO, ESTEBAN
03903324V	MALABE RODRIGUEZ, SORAYA
30789377J	MARIN FERRER, CRISTINA
30974470W	MARTIN PAVON, JOSE ANTONIO
44371046K	MATIAS RUIZ, DAVID
30787435A	MEDINA ARAGON, FRANCISCO DE PAULA
30986113F	MEDINA BARBA, MARÍA CRISTINA
30530796K	MIRA GUIJARRO, JOSE LUIS

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MULTIPLES		
Tipo Plaza	Auxiliar almacén y serv.múltip	Nº Plazas	1
Categoría	Almacenero	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de admitidas/os

NIF	Nombre Completo
30504026T	MOLINA REINA, MANUELA
80140324K	MONTAÑO JIMENEZ, ANTONIO
30800177A	MUÑOZ MOCETE, PEDRO
30963116X	NARANJO DE ARCOS, ALICIA
30536383L	NAVARRO ROSA, LUIS
46072268W	NUÑEZ RIOS, MARLON ALEJANDRO
30823285L	ORTIZ MESA, OSCAR RAFAEL
30837437A	PARRAGA MENDOZA, MARIA LUISA
50602511G	PINEDA OSUNA, ANTONIO
30824219X	PORRAS JAEN, MARIA DEL CARMEN
30810969P	PORTERO SALINAS, RAFAEL
30786638B	POVEDANO CARPINTERO, SILVIA
30829207F	PULLANA ESCUDERO, MIGUEL ANGEL
52567019J	REINA BENJUMEA, ANTONIO
30511715F	REQUENA GORDILLO, JOSÉ MARÍA
78683005M	RIVILLAS RUIZ, JOSE MANUEL
30833471Q	ROBLEDO MIGALLON, MARIA DE LA PAZ
47011572D	RODRIGUEZ TORRES, DANIEL
31010599K	ROLDAN GONZALEZ, MARIO
75708086K	RUIZ FELIX, OSCAR
44352546J	RUIZ MARTINEZ, ALFREDO ANTONIO
30822049W	RUIZ VARGAS, DANIEL
30963650S	RUIZ-GALLEGOS ROMERO, CECILIA
30966575L	RUIZ-GALLEGOS ROMERO, ENCARNACION
30814883N	RUIZ-GALLEGOS ROMERO, MARIA DOLORES
30539674K	RUZ LANZA, RAFAEL
30958519J	SALAZAR RAMIREZ, OLIVIA MARIA
30959214H	SANCHEZ RAMIREZ, ANTONIO
30948310Q	SANCHEZ-TRINCADO BENJUMEA, DAVID
05911833M	TEJEDA SERRANO, ENRIQUE
30977559D	TORRES LOPEZ, ENRIQUE
30823016A	TORRICO CABANA, JOSE ANGEL
30812531Y	URBANO RIDER, FRANCISCO
30959926V	VALENZUELA GONGORA, SARA ENCARNACION
30816840Z	VALLE GALAN, MARIA JOSÉ
30822329Y	VALVERDE BUENOSVINOS, MANUEL
31013269T	VELASCO GUTIERREZ, ANTONIO
45745291Q	VILAS CASADO, ALVARO
30531391H	VILLAGRAS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
30947417C	ZAFRA DOBLAS, RAUL ALEJANDRO
14623789K	ZAFRA PAREJA, MONICA
Total admitidas/os	
87	

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MULTIPLES		
Tipo Plaza	Auxiliar almacén y serv.múltip	Nº Plazas	1
Categoría	Almacenero	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
15403650K	ALVAREZ MARIN, ANA MARÍA	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM), EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
44371885D	BALAGUER LUQUE, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30549663M	CANALES NOGUERAS, JESUS ANTONIO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
44360767T	CAÑETE MARTIN, JOSE ANTONIIO	DNI CADUCADO
14618167B	CARNEIRO MARIN, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
44366507J	CASTILLA LOPEZ, RAFAEL	NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO. DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30524511S	COBACHO RAMOS, JUAN ANTONIO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30951861W	CRESPO GOMEZ, FRANCISCO RAFAEL	NO EXENTO
34025565D	CRUZ PEREZ, RAFAEL	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30944538Q	DEL CAMPO MOLINA, JOSE MARIA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30836929R	DEL PINO DIAZ, JOSE MARIA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
50604475J	DIAZ DOBLAS, JOSE MANUEL	FUERA DE PLAZO NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
22001541V	DONAIRE BLASCO, ELOY	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
44367344E	GAITAN MOLLEJA, JAVIER	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30500268Z	GARCIA PORRAS, RAFAEL ANGEL	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30521016Q	GUTIERREZ GARCIA DE VINUESA, MARGARITA	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30989742W	HELLIN NUÑEZ, CARMEN	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30994529M	JIMENEZ OLAYA, ÁNGELA MARÍA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30530804Y	LOPEZ PEREZ, ANTONIO ALEJANDRO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE LA TASA O JUST. DISCAPAC. IGUAL O SUPERIOR AL 33%
26970048H	LOPEZ PRIETO, VICTORIA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30994930S	LUQUE MONTILLA, ALEJANDRO	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MULTIPLES		
Tipo Plaza	Auxiliar almacén y serv.múltip	Nº Plazas	1
Categoría	Almacenero	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
30948035V	MARQUEZ ROMERO, DIEGO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
47638585L	MARTINEZ MORENO, JUAN ANTONIO	FUERA DE PLAZO
45889630F	MELENDO SANCHEZ, YOLANDA	NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO, DEBE ABONAR LA TASA
15450518S	MORALES ALFEREZ, JUAN CARLOS	NO ESTA SUJETA A LA EXENCION DEBE APORTAR JUSTIFICANTE ABONO TASA
30792150A	MORENO CASTEJON, M LOURDES	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
45944223K	MORENO LOPEZ, MARÍA BELÉN	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30525099M	MORENO SOSA, PEDRO	NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO. DEBE ABONAR LA TASA
80146938B	MUÑOZ ENCINAS, JOSE MARIA	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30521229E	MUÑOZ FERNANDEZ, ISIDORO	FUERA DE PLAZO
31000205T	MURILLO MOYANO, JOSE MANUEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
15452455C	ORDÓÑEZ DE PAZ, ENRIQUE	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM NI APORTA JUSTIFICANTE ABONO TASA 50% POR FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA GENERAL, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30826893Q	OTERO ROSAL, JUAN	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
75706096D	PEINADO MORENO, ROSARIO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30797086V	PEREZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30538508M	POZANCO LOPEZ, MARIA ENCARNACION	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM NI APORTA JUSTIFICANTE ABONO TASA 50% POR FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA GENERAL, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30952368A	RAMIREZ JUAREZ, RAFAEL	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
75011672R	SANCHEZ LARA, Mª LUZ	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
53592834M	SANROQUE MONTERO, JACINTO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
18178861Y	TORREZ GOMEZ-GARCIA, PATRICIA SANDRA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30996534D	VALLEJO MARIN, JAVIER	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30525216F	VELASCO CABALLERO, ANTONIO	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
45740556L	VILCHES HORNERO, RAFAEL	NO ACREDITA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE
10202022G	VILLAZALA CHARRO, PILAR	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MULTIPLES		
Tipo Plaza	Auxiliar almacén y serv.múltip	Nº Plazas	1
Categoría	Almacenero	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
52588561G	ZAYAS MORENO, JUAN CARLOS	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
44291088B	ZUÑIGA ORTEGA, NICOLÁS	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
		Total excluidas/os
		46

Núm. 3.499/2015

Con fecha 13 de mayo actual, he resuelto lo siguiente:

“Mediante resolución de esta Vicepresidencia de fecha 19 de marzo pasado, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de igual mes, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de concurso oposición libre para cubrir 1 plaza de Administrativo Contable, personal laboral fijo, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada del ejercicio 2014, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 157 de 14 de agosto de 2014, así como la composición del correspondiente Tribunal Calificador.

El plazo de presentación de reclamaciones y/o alegaciones a la misma finalizó el 8 de abril de 2015.

Durante el citado plazo han tenido entrada las siguientes reclamaciones:

Las presentadas por:

Don Francisco Javier Hidalgo de Trucios

Doña María Carmen López Rodríguez

Don José Antonio Martín Pavón

Doña Alicia Naranjo de Arcos

Don Marlon Alejandro Núñez Ríos

Doña María de la Paz Robledo Migallón

Doña Araceli Pilar Roldán Lara

Don Óscar Ruiz Félix

Doña María Teresa Sánchez Martínez

Doña María del Carmen Sánchez Muñoz

Ante todo lo expuesto y, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver:

Primero. Estimar las reclamaciones presentadas por don Francisco Javier Hidalgo de Trucios, doña Ma. Carmen López Rodríguez, don José Antonio Martín Pavón, doña Alicia Naranjo de Arcos, don Marlon Alejandro Núñez Ríos, doña María de la Paz Robledo Migallón, doña Araceli Pilar Roldán Lara, don Óscar Ruiz Félix y doña María Teresa Sánchez Martínez, al subsanar los motivos que dieron lugar a su exclusión debiendo figurar por tanto como admitidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos y

excluidos a la presente convocatoria.

Segundo. Inadmitir la formulada por doña María Carmen Sánchez Muñoz, al no subsanar los motivos que dieron lugar a su exclusión, por presentar la reclamación fuera de plazo.

Tercero. Publicar en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Diputación la presente resolución, así como el Anexo que se acompaña a la misma de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las bases 4 y 6 de la convocatoria.

Cuarto. En su caso, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente, se efectuará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado para las Administraciones públicas, publicada en el BOE de 11 de febrero de 2015, es decir se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “J”, de no existir ningún aspirante cuyo primer apellido comience por tal letra, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “K” y así sucesivamente.

Quinto. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el próximo día 12 de junio, a las 9’30 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Taller Centro Sur (Polígono Guadalquivir), calle Libertador Gervasio Artigas, s/n, debiendo venir provistos del Documento Nacional de identidad.

Sexto. Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 14 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del PPTC, Salvador Fuentes Lopera.

A N E X O**Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	ADMINISTRATIVO CONTABLE		
Tipo Plaza	Administrativo contable	Nº Plazas	1
Categoría	Administrativo/a	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C1

Listado de admitidas/os

NIF	Nombre Completo
30807208L	ALCALA MALAGON, CONCEPCION ELVIRA
30955663D	ALONSO PEREZ DE SILES, CARMEN
52350554R	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANGEL
44278779F	ARCOS GARCIA, JOSE FRANCISCO
80132129Z	ASENCIO SANTACRUZ, MONICA
30812142P	BARRERA LOPEZ, PEDRO PABLO
30952849R	BELLIDO CLAPES, JOAQUIN
52489068D	BERMUDEZ SICILIA, MARIA EUGENIA
30965730W	CANALEJO MIALDEA, FRANCISCO MANUEL
44371657B	CASTRO CARMONA, MARIA ISABEL MARIBEL
30965511J	COBOS CASTRO, BEATRIZ
30981161T	CORONADO MENOR, GEMA
30789121X	DEL RIO JIMENEZ, ENRIQUE
44375892Z	FAJARDO PONCE, FRANCISCO JOSE
30540580F	GARCIA BLANCAR, RAFAELA
30818345R	GARCIA LUNA, FRANCISCA
30791140M	GOMEZ MADRID, INMACULADA CONCEPCION
75708471S	GUISADO MAXIMIANO, VIRGINIA
30501034K	HIDALGO DE TRUCIOS, FRANCISCO JAVIER
30994529M	JIMENEZ OLAYA, ANGELA MARÍA
30986554B	LAGUNA REGUERA, JAIME ANTONIO
30795937H	LOPEZ CAMPOS, MANUEL
30813160Z	LOPEZ LABRADOR, LUIS JESUS
75096042F	LOPEZ NIETO, MIGUEL ANGEL
53595106T	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN
45742241W	LUQUE CASTRO, JESSICA
26975096Y	LUQUE GUERRERO, GEMA MARÍA
30797582F	MANJON CABEZA SUBIRAT, MARIA PILAR
30974470W	MARTIN PAVON, JOSE ANTONIO
30991690H	MARTINEZ AFAN, MARIA DE LOS ANGELES
30986113F	MEDINA BARBA, MARÍA CRISTINA
45747661V	MENDOZA DIAZ, RAQUEL
30958695M	MORALES MADRID, CAROLINA
30963116X	NARANJO DE ARCOS, ALICIA
30947008W	NARANJO DE LA CUESTA, BEATRIZ
52351565T	NAVARRO MOYANO, Mª DOLORES
46072268W	NUÑEZ RIOS, MARLÓN ALEJANDRO
47056675D	PARDO CARRION, CRISTINA
30837437A	PARRAGA MENDOZA, MARIA LUISA
52484650F	PEREZ BURRUECO, ANTONIO
30817474G	PINO CAMPOS, ALFONSO
30538249E	PORCUNA BERMUDEZ, MARIA VICTORIA
30547798A	RABASCO BRAVO, JOAQUIN
52567018N	REINA BENJUMEA, JUAN MANUEL
30833471Q	ROBLEDO MIGALLON, MARIA DE LA PAZ
45742845P	RODRIGUEZ OSUNA, MARÍA DE LAS MERCEDES

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	ADMINISTRATIVO CONTABLE		
Tipo Plaza	Administrativo contable	Nº Plazas	1
Categoría	Administrativo/a	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C1

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
44279105B	ALCALDE FERNANDEZ, MOISES	FUERA DE PLAZO NO ACREDITA NO RECHAZO ACCIONES FORMATIVAS NI CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA.
15403650K	ALVAREZ MARIN, ANA MARÍA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
44371885D	BALAGUER LUQUE, FRANCISCO JAVIER	NO APORTA TITULACION EXIGIDA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE
80151249K	BARBANCHO CAPILLA, GEMA	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE
50604475J	DIAZ DOBLAS, JOSE MANUEL	NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO. DEBE ABONAR LA TASA FUERA DE PLAZO
31012068H	GUTIERREZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA
34029489T	HENARES LUQUE, MARIO ALBERTO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
75709151M	LOPEZ SANCHEZ, CECILIA	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA.
14635156A	MATA JIMENEZ, MARIA TERESA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES INFORMATIVAS NI CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA
45889630F	MELENDO SANCHEZ, YOLANDA	NO APORTA JUSTIFICANTE ABONO TASA FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
15450518S	MORALES ALFEREZ, JUAN CARLOS	NO ESTA SUJETA A LA EXENCION DEBE APORTAR JUSTIFICANTE ABONO TASA
30792150A	MORENO CASTEJON, M LOURDES	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
45944223K	MORENO LOPEZ, MARÍA BELEN	NO ESTA SUJETA A LA EXENCION DEBE ABONAR LA TASA
15452455C	ORDÓÑEZ DE PAZ, ENRIQUE	NO EXENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION, DEBE ABONAR LA TASA
75706096D	PEINADO MORENO, ROSARIO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM, O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA NO ACREDITA TITULACION EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
30538508M	POZANCO LOPEZ, MARIA ENCARNACION	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM, O EN SU DEFECTO ABONO DEL 50% DE LA TASA POR FAMILIA NUMEROSA REGIMEN GENERAL
28840194B	POZO ACASO, MARTA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM, O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
80149329X	RUIZ MURILLO, NOELIA	NO ACREDITA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
30993638B	RUIZ PEREZ, NATALIA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO NO APORTA JUSTIFICANTE DE TASA
75703737L	SANCHEZ MUÑOZ, MARI CARMEN	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM, O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA NO APORTA TITULO REQUERIDO EN CONVOCATORIA O EQUIVALENTE PRESENTA TITULACION FUERA DE PLAZO

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)			
Convocatoria	ADMINISTRATIVO CONTABLE			
Tipo Plaza	Administrativo contable	Nº Plazas	1	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Administrativo/a	Grupo	C1	
Tipo Trabajador	Laborales fijos			

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
45747001R	VARELA ZABALA, JULIO ANGEL	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO NO EXENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION POR DEMANDANTE DE EMPLEO (PLAZO), EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30525216F	VELASCO CABALLERO, ANTONIO	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
31013269T	VELASCO GUTIÉRREZ, ANTONIO	NO APORTA TITULO REQUERIDA CONVOCATORIA O EQUIVALENTE
		Total excluidas/os 23

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.242/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de abril de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 429/2015

Teniendo que ausentarme de esta ciudad los días 29 y 30 de abril de 2015.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del RD Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 29 y 30 de abril de 2015, en el 4º Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela, salvo la presidencia de la sesión plenaria convocada para el día 29 de abril de 2015, a las 20'00 horas y la presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebrará el 29 de abril de 2015, a las 19'30 horas.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 27 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.227/2015

Por resolución firmada por el Sr. Alcalde el día 28 de abril de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

"El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13-04-2015 tomó conocimiento de la renuncia como Alcalde de don Antonio Sánchez Villaverde; y fue elegido don José Romero Pérez, Alcalde de este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 22-04-2015.

A la vista de las convocatorias de la Asociación de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía, de celebrar Junta Directiva y Asamblea General el próximo miércoles día 29 de abril, a las 10,30 y 12 horas, respectivamente, en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba; y teniendo en cuenta que en dicha fecha no podrá asistir a la misma el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.1 b) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

Resuelvo:

Primero. Poner en conocimiento de la Asociación de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía, el nombramiento de don José Romero Pérez como Alcalde de Montoro, según acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 22-04-2015; y por tanto es el representante de este Ayuntamiento en esa entidad asociativa.

Segundo. Delegar, para que en representación de esta Alcaldía, asista a reunión de la Junta Directiva, a celebrar el próximo miércoles, 29 de abril, a las 10,30 horas en la Sala de Comisiones de la Diputación de Córdoba, así como a la Asamblea General Ordinaria de dicha Asociación, en el mismo día y lugar a las 12 horas al Concejal del Desarrollo Socio-Económico, Turismo y Ser-

vicios Sociales, don Antonio Javier Casado Morente.

Tercero. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, a 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.

Núm. 3.228/2015

Por resolución de esta Alcaldía número 849 de fecha 24-04-2015, se resolvió sobre el siguiente asunto:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13-04-2015 tomó conocimiento de la renuncia como Alcalde de don Antonio Sánchez Villaverde; y elegido don José Romero Pérez, Alcalde de este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 22-04-2015, procede reestructurar la organización municipal, por lo que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

Resuelvo:

Primero. Modificar la Composición de la Junta de Gobierno Local que estará presidida por esta Alcaldía e integrada por los siguientes Concejales:

Doña María Dolores Amo Camino.

Don Antonio Javier Casado Morente.

Doña Ana Milagros Arias Lozano.

Don Vicente Palomares Canalejo.

Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los miembros de la Junta de Gobierno Local y por el orden que a continuación se indica:

1º Teniente de Alcalde, doña María Dolores Amo Camino.

2º Teniente de Alcalde, don Antonio Javier Casado Morente.

3º Teniente de Alcalde, doña Ana Milagros Arias Lozano.

4º Teniente de Alcalde, don Vicente Palomares Canalejo.

Segundo. Notificar personalmente la resolución al designado/a, pues requerirá para la eficacia de esta delegación su aceptación, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Tercero. Remitir esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 27 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 3.263/2015

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por es-

ta Alcaldía con fecha 21 de abril de 2015, se ha adoptado la Resolución número 132 que literalmente dice lo siguiente:

Considerando lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre posibilidad de atribución a un miembro de la Corporación Local de la responsabilidad administrativa de las funciones de Contabilidad, Tesorería y Recaudación.

Considerando lo establecido en el artículo 21.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el artículo 24. b) y d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que atribuyen la competencia en materia de nombramiento de personal a la Alcaldía,

Habida cuenta que la persona encargada de la Tesorería de este Ayuntamiento se encuentra en baja médica, y como quiera que este Ayuntamiento necesita contar con dichos servicios para no impedir el normal desarrollo de la actividad administrativa, por medio del presente

He Resuelto:

Primero: Designar a Don Antonio Ruiz Ruiz, Primer Teniente de Alcalde, para el desempeño de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento, dejando sin efecto la Resolución 2011/125.

Segundo: Dar cuenta de este Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar personalmente al interesado y entidades bancarias correspondientes.

Obejo, 21 de abril de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Lo que se hace público para general conocimiento en Obejo, a 23 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.216/2015

El Concejal de Urbanismo de este Il. Ayuntamiento, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, ha dictado con fecha 10 de febrero de 2015, Decreto 317/2015, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PARA LA IMPLANTACIÓN DE VIVIENDA VINCULADA A LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA VEGUETEJAS PROMOVIDA POR DOÑA BRÍGIDA CONRADO MÍNGUEZ.

Visto el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable, para la Implantación de Vivienda Vinculada a la Explotación Agropecuaria en la Finca Veguetejas de Palma del Río, promovida por doña Brígida Conrado Mínguez con DNI 75.359.906-S, siendo sus datos identificativos:

-Referencias Catastrales:

14049A0320004400001S, y 14049A0320004600001U Parcelas 44 y 46 del Polígono 32, que tienen según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica una superficie de 56.613 m² y 66.705 m².

-Fincas Registrales número 17.985 y número 12.587 descrita ambas como parcela de tierra procedente del Cortijo nombrado Valdecoñas o Veguetejas, la primera de ellas con una extensión de seis hectáreas, ochenta áreas y sesenta y siete centiáreas (68.067 m²) y la segunda con una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas (48.968 m²), ambas propiedad de don Manuel Ávila Perea y doña Brígida Conrado Minués.

-La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, en su mayor parte (aproximadamente el 63%) en "Lomas de Campiña", estando el resto en "Mesas de Campiña".

Visto el Informe Urbanístico 481/2014, de 24 de noviembre de 2014 donde consta, entre otros extremos lo siguiente:

Primero. ...Con fecha 17 de febrero, se dictó Decreto 242/2014 de Incoación de Expediente Sancionador por Obras sin Licencia en la Finca Registral 17.985, a don Manuel Ávila Perea (28.289.771-R) y doña Brígida Conrado Mínguez (75.359.906-S) como propietarios y a don Manuel Ávila Conrado (45.742.875-S) como promotor.

"Segundo. Que la actuación concreta que se pretende desarrollar es la Construcción de una Vivienda vinculada a Explotación Agropecuaria. Esta vendrá a complementar las instalaciones para el correcto desarrollo de la actividad, ya que los promotores de la misma y a la vez propietarios de la Finca son trabajadores y responsables del mantenimiento de la actividad. Los terrenos tienen un uso de labor de regadío, en los cuales la actividad agrícola, normalmente los cultivos herbáceos implantados, sirven como base forrajera para alimentar al ganado ovino –semiestabulado– existente en la finca. La edificación se realizará de forma aislada en la parte más meridional (dentro de la actual parcela catastral 46 del Polígono 32) dentro del suelo calificado como "Mesas de Campiña", con acceso desde la carretera A-3150, en dirección al municipio de la La Campana a la altura del kilómetro 4 tomando el carril a la izquierda en el sentido de la marcha, y una vez llagados a este punto y transcurridos 2,15 kilómetros encontramos la finca objeto del presente informe, a la cual accedemos a través del Cordel del Cerro de San Pablo.

Tercero. Que la finca donde se pretende ubicar la vivienda, cuenta en la actualidad con una nave de 1.000 m² dedicada al alojamiento de ganado ovino, con una antigüedad de más de 15 años, y con una edificación de 300 m², dentro de la cual existen dos almacenes agrícolas de 100 m² cada uno y de una vivienda de 100 m², la cual se encuentra en pésimas condiciones de salubridad y solidez para el uso residencial debido a su antigüedad (más de 30 años) y sistema constructivo; es por ello que se plantea reutilizar dicha edificación como ampliación de los almacenes agrícolas colindantes y construir una nueva vivienda que cumpla con las condiciones de habitabilidad y solidez estructural necesarios para el uso residencial, ya que desde que la familia titular de la explotación agropecuaria, implantó dicha actividad han vivido y trabajado en ella desempeñando a la vez las labores agroganaderas y de guardería que requiere este tipo de explotación. La nueva edificación que se pretende ejecutar, es una vivienda aislada, con una ocupación de 165,76 m² (11,20m. x 14,80m.), la cual lleva anexo un porche de 36,40 m² (11,20 m. x 3,25 m), lo que supone una ocupación total de 202,16 m².

Cuarto. Que el Proyecto de Actuación presentado junto con la solicitud se adecua en líneas generales con las determinaciones previstas en el PGOU y con las Ordenanzas municipales y justifica su implantación en base al Capítulo VI: La Ordenación Pormenorizada del Suelo No Urbanizable y concretamente al artículo 12.219 Determinaciones de carácter general de los usos y las edificaciones, entre los Usos Pormenorizados, aparece el punto "18. Viviendas vinculadas a la explotación agropecuaria". Dentro de las Condiciones Particulares de Edificación Vinculadas al Uso Agropecuario en el punto 4 nos habla de que la superficie mínima de la parcela vinculada a la edificación será de 10 has en zona de Lomas de Campiña, que es el tipo de terreno predominante en las fincas objeto del presente informe.

Quinto. Que parte de la promotora de la actividad coincide con la titular de la parcela en la que esta se desarrolla.

Sexto. Que según se desprende del Proyecto de Actuación presentado, la finca cuenta con infraestructuras de electricidad desde transformador de 25 kVA existente y que suministra a la finca actualmente; respecto al agua potable esta carece de suministro, no obstante actualmente se abastece de agua (no potable) desde un depósito existente actualmente en la finca. Respecto al saneamiento se opta por una fosa séptica y filtro biológico con capacidad suficiente para el correcto uso de la edificación. En lo referente a vías de comunicación interiores, estas no existen, por lo que deberán justificarse en el proyecto de ejecución.

Séptimo. Que las obligaciones del promotor serán las siguientes:

1. Se tramitará previamente al proyecto de Básico y de Ejecución de la edificación, proyecto de parcelación en el que se agruparán las parcelas catastrales 14049A032000460000IU (Polígono 32 - Parcela 46) y 14049A032000440000IS (Polígono 32 - Parcela 44), correspondiente a las fincas registrales 17.985 y 12.587, donde se especificarán claramente, tanto en memorias como en planimetría, las superficies y localización de cada una de ellas y de la finca resultante de dicha agrupación.

2. La redacción y presentación de los correspondientes Proyectos Básicos y de Ejecución junto a la Solicitud de licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación.

En conclusión a lo expuesto, se informa favorablemente sobre la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la concordancia en la localización de las instalaciones con el PGOU vigente".

Visto que en el expediente figura Solicitud Única 2014 al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, formulada por don Francisco José Ávila Conrado, con DNI 45.742.875S para la explotación agraria de Parcelas 44 y 46 del Polígono 32, entre otras; Declaración del IRPF de don Francisco José Ávila Conrado donde figuran rendimientos procedentes de actividad agrícola; Factura de productos y maquinaria con destino a explotación agrícola; Certificado de Empadronamiento de fecha 29 de enero de 2015 donde consta que doña Brígida Conrado Mínguez de 62 años de edad y don Francisco José Ávila Conrado de 32 años de edad, conviven en el mismo domicilio, lo que viene a acreditar junto con las notas simples de las Fincas Registrales 17.985 y número 12.587 que la explotación agrícola es propiedad de doña Brígida Conrado Mínguez y su marido don Manuel Ávila Perea, si bien la finca es explotada por su hijo, el Sr. Ávila Conrado.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo de fecha 10 de enero de 2015 donde se hace constar la legislación de aplicación y el procedimiento que se ha de seguir para su aprobación.

Visto los artículos 42, 43, 52 y 57.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y los artículos 12.219, y artículos 12.228 y 12.229 5.42 y 12.219 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 111 de fecha 13/06/2011 y Boletín Oficial de la Provincia número 112, de fecha 14/06/2011.

Y, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 1827/2011, de 8

de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local,

He Resuelto

Primero. Admitir a trámite, por concurrir la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la LOUA, el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Implantación de Vivienda Vinculada a la Explotación Agropecuaria en la Finca Veguetejas de Palma del Río, promovida por doña Brígida Conrado Mínguez con DNI 75.359.906-S, siendo sus datos identificativos:

-Referencias Catastrales:

14049⁰32000440000IS, y 14049⁰32000460000IU Parcelas 44 y 46 del Polígono 32, que tienen según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica una superficie de 56.613 m² y 66.705 m².

-Fincas Registrales número 17.985 y número 12.587 descrita ambas como parcela de tierra procedente del Cortijo nombrado Valdecoeñas o Veguetejas, la primera de ellas con una extensión de seis hectáreas, ochenta áreas y sesenta y siete centiáreas (68.067 m²) y la segunda con una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas (48.968 m²), ambas propiedad de don Manuel Ávila Perea y doña Brígida Conrado Mínguez.

-La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, en su mayor parte (aproximadamente el 63%) en "Lomas de Campiña", estando el resto en "Mesas de Campiña".

Segundo. Someter el expediente a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero. Notificar a las personas interesadas.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Il. Ayuntamiento.

Palma del Río, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Urbanismo, José Gamero Ruiz.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 3.290/2015

Por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de abril de 2015, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la legalización de una actividad de centro autorizado de reciclaje y descontaminación de vehículos fuera de uso al final de su vida útil, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º. LEGALIZACIÓN DE "CENTRO DE RECICLAJE": PROPUESTA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL EN ORDEN A SU IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PARAJE "EL FRONTÓN", POLÍGONO 11, PARCELA 130, A INSTANCIA DE JOSÉ A. TORRES MATA (COS-E87/14). A la vista del oportuno expediente, de cuyo contenido se destaca por la Presidencia el informe favorable emitido con fecha de 26 de marzo pasado por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y una vez concretados los términos de la propuesta, el Pleno, mediante votación ordinaria y por una

nidad de sus nueve (9) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho lo integran, acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, de carácter rural, promovido por José Antonio Torres Mata, para la "legalización de un centro de reciclaje" a efectuar en la parcela 130, del polígono 11, paraje "El Frontón", del Catastro Rústico Inmobiliario de este término municipal, con Referencia Catastral:

14051A011001300000RF, habida cuenta que se encuentran suficientemente acreditados a través del mismo los extremos a que se refiere el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), con los siguientes condicionamientos:

1. El cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad promotora de la actividad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42.5.D) de la LOUA, que, al menos, estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales del régimen del Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

b) La prestación o constitución de garantía por cuantía mínima del diez por ciento (10%) del importe total de la inversión a realizar, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos o infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado primitivo.

c) La obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Segundo. Notificar los anteriores acuerdos al promotor y a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como parte interesada, a los efectos oportunos.

Tercero. Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA".

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Pedroche, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pedroche, a 5 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.293/2015

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión celebrada por el Pleno el día 26 de marzo de 2015, ha acordado ratificar la Resolución de Alcaldía número 35/2015, de 9 de enero, por la que se acordó aprobar con efectos de 12 de diciembre de 2014, el Plan de Ade-cuación del Esquema Nacional de Seguridad realizado por Eprin-

sa, a excepción de la función de ejecución directa o delegada de las decisiones del Comité de Seguridad de la Información, que corresponderá a su Presidente, de conformidad con el artículo 21.1.r) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como disponer los siguientes nombramientos en el Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Posadas:

-Responsable de la información y responsable de seguridad: Alcalde-Presidente.

-Responsable del Servicio: Secretario General.

-Responsable del Sistema: Responsable del Área de Informática.

Los citados nombramientos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los nombramientos dispuestos serán efectivos cuando se habiliten los medios adecuados para el desempeño de las funciones respectivas.

En Posadas (Córdoba), a 30 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.443/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, cuyo acta se encuentra en borrador, acordó aprobar inicialmente modificación del Reglamento de Contratación mediante Oferta Genérica de Empleo a los Servicios Públicos de Empleo de este Ayuntamiento.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 7 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.601/2015

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, así como el plazo de subsanación de deficiencias, para tomar parte en la convocatoria de Cuatro plazas de Policía, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, y una plaza de Policía, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2014, del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

En aplicación de la Base 5.2 en relación con la Base 4.5 de las que rigen la convocatoria, he resuelto en fecha 29 de abril de 2015 aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, cuyas listas definitivas certificadas completas se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos

de la Corporación y en el tablón de anuncios de la página web municipal (www.aytopuentegenil.es), determinando el lugar, la fecha y la hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

Puente Genil, 29 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos y Cooperación. (Decreto de Delegación de 22/06/2011). Verónica Morillo Baena.

Núm. 3.602/2015

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, así como el plazo de subsanación de deficiencias, para tomar parte en la convocatoria de Dos plazas de oficial pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2014, del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

En aplicación de la Base 5.2 en relación con la Base 4.5 de las que rigen la convocatoria, he resuelto en fecha 29 de abril de 2015 aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, cuyas listas definitivas certificadas completas se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el tablón de anuncios de la página web municipal (www.aytopuentegenil.es), determinando el lugar, la fecha y la hora de reunión del Tribunal para aplicación del baremo de los méritos del concurso, así como la composición del Tribunal Calificador.

Puente Genil, 29 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos y Cooperación. (Decreto de Delegación de 22/06/2011). Verónica Morillo Baena.

Núm. 3.603/2015

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, así como el plazo de subsanación de deficiencias, para tomar parte en la convocatoria de Una plaza de Subinspector, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014, del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

En aplicación de la Base 5.2 en relación con la Base 4.5 de las que rigen la convocatoria, he resuelto en fecha 29 de abril de 2015 aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, cuyas listas definitivas certificadas completas se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el tablón de anuncios de la página web municipal (www.aytopuentegenil.es), determinando el lugar, la fecha y la hora de comienzo del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal Calificador.

Puente Genil, 29 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos y Cooperación. (Decreto de Delegación de 22/06/2011). Verónica Morillo Baena.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba

Núm. 3.225/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Juicio Faltas 89/2014

Número Registro General: 1418/2014

De: Don Andrés Molina Trujillo

Contra: Doña Samara Moreno Vílchez, doña Josefa de la Coba Salguero y doña Isabel Hernández Moreno

DOÑA IRENE MARÍA LÓPEZ NAVAJAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 89/2014, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia Número 34/2015

En Priego de Córdoba, a 27 de febrero de 2015.

Por doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de faltas número 89/2014, sobre hurto, interviniendo el Ministerio Fiscal, como denunciante don Andrés Molina Trujillo, en representación del supermercado Mercadona (establecimientos sitos en Avenida de la Juventud y Plaza Palenque de la localidad de Priego de Córdoba), y como denunciadas doña Samara Moreno Vílchez, doña Josefa de la Coba Salguero y doña Isabel Hernández Moreno.

Que debo condenar y condeno a doña Samara Moreno Vílchez, doña Josefa de la Coba Salguero y doña Isabel Hernández Moreno, como autoras, cada una de ellas de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 4 euros, atendida la capacidad económica de ellas, lo que hace una multa total de 120 euros para cada una de ellas.

La multa la deberán de abonar las condenadas en un solo plazo y en término que no exceda de 5 días desde que sean requeridas para ello, quedando sujetas, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Se impondrán a las condenadas las costas procesales causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las parte haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra Recurso de Apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Samara Moreno Vílchez y doña Isabel Hernández Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba, a 24 de abril de 2015. La Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés
Bujalance (Córdoba)**

Núm. 1.996/2015

Yo, Alicia-José Rivera Ginés, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bujalance, hago saber:

Que a requerimiento de don José-Antonio Sánchez Cañas, he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de cuatro hectáreas treinta y dos áreas y noventa y tres decímetros cuadrados (43.293 m²).

Rústica: Segunda suerte de las dos en que se dividió un plantío de olivar, nombrado Carmona, radicante en el Cuarto del Hornillo, Dehesón y término de Cañete de las Torres, de cabida seis fanegas y seis celemines de cuerda, equivalentes a tres hectáreas, noventa y siete áreas y noventa y tres centiáreas, con quinientas quince plantas de olivo.

Es parte de la parcela 57 del polígono 21, hoy es la parcela 301 del polígono 21.

Linda: Norte, con la maestra que divide el trance; Sur, con tierras del Cortijo Añora del Cojo; Levante, con olivos de don Antonio y doña Josefa Castro Navarro; y Poniente, con posturas de don Manuel Belmonte.

Hoy sus linderos son: Norte, doña Rosalía Capilla Mérida, doña Victoria Morena Rey, don Juan de Dios Manrique Morena y don Juan-Miguel Ruedas Morena; Sur, don Fernando Carmona González de Canales y doña Concepción González de Canales Navarro; Este, doña Rosalía Capilla Mérida; y Oeste, don Manuel Sánchez Cañas.

Referencia catastral: 14014A021003010000LH.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 833, libro 187, folio 83, finca número 2.864 de Cañete de las Torres, inscripción 10^a.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi estudio se encuentra situado en Bujalance (Córdoba), calle San Antonio, número 6, con número de teléfono 957.170.132.

Horario: De 10'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

En Bujalance, a 13 de marzo de 2015. La Notario, Fdo. Alicia-José Rivera Ginés.

Núm. 1.997/2015

Yo, Alicia-José Rivera Ginés, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bujalance, hago saber:

Que a requerimiento de don Manuel Sánchez Cañas, he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a

continuación tiene una superficie de cuatro hectáreas treinta y dos áreas y noventa y tres decímetros cuadrados (43.293 m²).

Rústica: Primera de las dos suertes en que se dividió un plantío de olivar, nombrado Carmona, radicante en el Cuarto del Hornillo, Dehesón y término de Cañete de las Torres, de cabida seis fanegas y seis celemines de cuerda, equivalentes a tres hectáreas, noventa y siete áreas y noventa y tres centiáreas, con quinientos veintidós plantas de olivos nuevos.

Es la parte de la parcela 57 del polígono 21, hoy parcela 302 del polígono 21.

Linda: Norte, con la maestra que divide el trance; Sur, con tierras del Cortijo Añora del Cojo; Levante, con olivos de don Ildelfonso Marín; y Poniente, con suerte de don Eduardo de Castro Lara.

Hoy sus linderos son: Norte, don Juan-Miguel Ruedas Morena y don Francisco Güeto Muñoz; Sur, don Fernando Carmona González de Canales; Este, don José Antonio Sánchez Cañas; y Oeste, don Pedro Ortiz Ortiz.

Referencia Catastral: 14014A021003020000LW.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 833, libro 187, folio 83, finca número 2.865 de Cañete de las Torres, inscripción 11^a.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi estudio se encuentra situado en Bujalance (Córdoba), calle San Antonio, número 6, con número de teléfono 957.170.132.

Horario: De 10'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

En Bujalance, a 13 de marzo de 2015. La Notario, Fdo. Alicia-José Rivera Ginés.

Núm. 2.246/2015

Yo, Alicia-José Rivera Ginés, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bujalance, hago saber:

Que a requerimiento de doña Amadora y doña María Antonia Ramos Moreno, he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados (103 m²).

Urbana: Casa marcada con el número 28, de la calle Reyes Católicos, de Cañete de las Torres, que mira su frente a Levante, y que linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Miguel García Gómez, hoy don José Ruiz García; por la izquierda, con la de doña Rafaela Ramos Solano, hoy don Francisco Hidalgo Hita; y por el fondo, con la calle Juan Duque, hoy calle Doctor Marañón.

Tiene una superficie de treinta y nueve metros y veinticinco centímetros cuadrados.

Construida hace más de 50 años.

Referencia catastral: 4123229UG8942S0001MR.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 688, libro 156, folio 165, finca número 3.967 de Cañete de las Torres, inscripción 4^a.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi estudio se encuentra situado en Bujalance (Córdoba), calle San Antonio, número 6, con número de teléfono 957.170.132.

Horario: De 10'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

En Bujalance, a 15 de enero de 2015. La Notario, Fdo. Alicia-José Rivera Gínés.